

Señor Illmo

Pedro Jim. & Concep. Con autoridad episcopal y  
 Ordinaria Clero de monjas Ordenes Heremiticas solitarias  
 en el decimo del sordo de la Jurisdic. a los P. de P. S.  
 dice que p. la pascua de las Sagradas con Pausa de N.  
 Prelado de S. D. O. fr. de Angulo obgo de la Cui.  
 Consentim. de N. M. Espiritual Juan Fr. Mesquid de la  
 Cong. de M. & agnoscias de los de mas Hermanos Mon.  
 su subdito de la misma obedi. en N. del S. Dia 9 de m.  
 honra y culto de su S. de en el acuerdo que V. S. celebró  
 en su de rep. del año pasado de noventa y ocho Pasos  
 lap. del H. de rep. de P. Jim. & Concep. Clero  
 de monjas Ordenes Confacult. episcopal y Ordinaria Hermita  
 no solitaria en el de sordo del sordo y tra muros de la  
 cui que milita de la de la P. en sus Mon. cat. y  
 Reglas del glorioso Abad y Patriarca S. M. Abad a los  
 P. de P. S. dice que mediante la volun. de Dios N.  
 Pretende Ordenarse de Orden Sacerdotal y p. la celebracion  
 del S. Sacrif. de la misa Sacer. en la de sordo con otras  
 eclesiastica oratorio o hermita p. evitar los Plu. yos que  
 la S. Soledad Padece en m. del de Ordenado Bullia  
 y Junta de P. m. Consejo y Alivio Espiritual de los  
 de mas Hermanos Monjes que a J. mita en los quince  
 mill de la Hebaya Egypciaca viven en la Soledad en  
 toda Pobruza Cal. y obedi. sujetos al Illmo. S. O. de  
 O. Fran. Fr. de Angulo obgo de la obis. p. cuyo efecto  
 por sea de Precepto Div. et no quier y H. en la Cons.  
 la. volun. de su Duño obediendo a este = sup. a P. S.  
 que Por amor de Dios N. S. se digna darame en la de sordo  
 viz. oritio p. edificar de oratorio separado de la Alon.  
 Donde vivo p. m. P. en el S. yugitante limona a Dios  
 culto y a N. S. P. de Eternas Felicidades. Y  
 Fue hecha P. de la. de la contenido en esta p. en app. S. ga  
 Coaxo P. a d. m. con ceder de la viz. como consta de la m.

